



OFICIO No. COFEPRIS-DEAPE-SEFM-1683-2024

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 39, fracciones XXI, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III, 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 9, 61, fracción IV; 65 fracción II; 130, cuarto párrafo, 133, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción XI y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; hago de su conocimiento la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330007924005147**, misma que a continuación se transcribe:

“Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Brodalumab ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.”(Sic).

Se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos con los que se cuenta, en relación a la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Brodalumab ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud, comunicándole que la información sobre los Registros sanitarios autorizados puede ser consultada de manera pública realizando la búsqueda por “Denominación genérica”, “Brodalumab”, mediante el siguiente enlace:

<https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspx>

Asimismo, la información correspondiente a las solicitudes de registros sanitarios para el periodo de búsqueda indicado puede ser consultada de manera pública en la sección de “Documentos Informativos de Medicamentos”, consultando el año de interés en los archivos de “Listado de solicitudes de medicamento...” mediante el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>



Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS**



MARIA GUADALUPE NERY PAREDES

En ejercicio de la facultad delegada por el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.